



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MUDARRA (LA)

Expirado el plazo de presentación de alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos para el proceso selectivo para la provisión de una plaza de personal laboral mediante proceso de estabilización del empleo público, de conformidad con las bases reguladoras de estos procesos, en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y en el resto de normativa de aplicación, incluida en la Oferta de Empleo Extraordinaria del año 2022, y publicada en el Boletín de la Provincia número 2022/102 de fecha 31 de mayo de 2022.

Examinada la documentación que la acompaña y en virtud de cuanto dispone el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. De conformidad con las bases específicas que regirán la convocatoria del proceso selectivo mediante concurso de méritos correspondiente una plaza de alguacil municipal del ayuntamiento de La Mudarra publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de número 2022/241 de fecha 20 de diciembre de 2022.

Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nombre y Apellidos	D.N.I.
Carlos Prieto Bueno	** .417.***-Q

SEGUNDO.

Hacer pública la designación de los miembros titulares y suplentes que componen el Tribunal Calificador.

El Tribunal calificador de las presentes pruebas selectivas está compuesto por:

PRESIDENTE/A:

TITULAR: D. JUAN JESÚS LORENZO ALFONSO

SUPLENTE: D. GERARDO VILLASOL RODRÍGUEZ

VOCALES:

TITULAR: D. MARÍA PILAR REVILLA ASENSIO

SUPLENTE: D. ^a SUSANA ALMEDIA LLAMAS

TITULAR: D. ^a BEATRIZ GONZÁLEZ MIRANDA

SUPLENTE: D. ^a TOMÁS EXTREMO MACÍAS

TITULAR: D. RUFINO CEILLERUELO MÍNGUEZ

SUPLENTE: D. JESÚS ANDRÉS GARCÍA VELASCO





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2023/110

Viernes, 09 de junio de 2023

Pág 132

VOCAL-SECRETARIO/A:

TITULAR: D.ª MARÍA CÁNDIDA ALFAYATE RODRÍGUEZ

SUPLENTE: D. CECILIO GARCÍA ASENSIO

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Medina de Rioseco en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En La Mudarra a 30 de mayo de 2023.- El Alcalde.-Fdo.: Víctor González Garabito

ID DOCUMENTO: x60biER2F4hML74mm4118M+rraE=

Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

